

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	1 de 12	

No. DE PROCESO: CPS-IMBERTY-589-2025

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión 
 Funcionamiento

Otros 
 Cual

### 2. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	001239
Fecha de Expedición:	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre de 2025
Valor:	\$7.000.000
Compromiso que respalda:	2.1.2.02.02.008.07

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato de obra \_\_\_\_\_
- Contrato de interventoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_
- Convenio de asociación \_\_\_\_\_
- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
- Convenio Interadministrativo \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_X\_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_Prestación de servicio\_\_\_\_\_

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	2 de 12	

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Municipal y del Deporte y la Recreación de Yumbo, tiene dentro de su sistema informático la implementación del software ASCII, por lo que se requiere la contratación de la Adquisición de Licenciamiento del RMCobol Runtime System Windows, para el software Contable del sistema de información ASCII.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDETY, requiere contar con una estructura Administrativa y Financiera eficiente relacionada con los procesos de contabilidad, presupuesto, tesorería y nomina, razón por la cual, es indispensable adquirir el Licenciamiento del RMCobol Runtime System Windows, para el software Contable del sistema de información ASCII, el cual deberá permitir el procesamiento de la información de los procesos administrativo y financiero del instituto como son: nómina, contabilidad, presupuesto, gestión de activos, inventarios, presupuesto, desde los diferentes roles o tipos de usuario y demás, para lo cual la plataforma deberá permitir la parametrización de permisos de acceso a las funcionalidades autorizadas a cada tipo de usuario.

El sistema debe permitir la generación de información para el análisis de datos a los entes directivos, administrativos y de control, a través de estadísticas con información en tiempo real que apoyen la toma de decisiones estratégicas del Instituto.

##### 4.1 OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMDETY”, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Yumbo y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Así mismo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMDETY”, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, esto es:

*El artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Atendiendo el marco legal citado y dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, modificado por el Artículo 1° del Decreto 399 de 2021, se

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	3 de 12	

procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el proceso de contratación a adelantarse actualmente.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY”, es un establecimiento Público de orden municipal con Autonomía Administrativa, Personería Jurídica y Patrimonio independiente creado mediante acuerdo No. 0003 de enero 16 de 1996, por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo.

El objeto del Instituto es generar y brindar a la comunidad las oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y del aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

Dentro de las funciones básicas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY”, Local se encuentra: Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio, es por ello que debe contar con un programa que le permita realizar las gestiones administrativas de una manera organizada.

Mediante el Acuerdo Municipal 027 del 02 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY”, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

En la estructura organizacional del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY” se encuentra la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual debe velar por que las actividades contables, de nómina y activos fijos, puedan desarrollarse correctamente.

Es así como el Licenciamiento del RMCobol Runtime System Windows, para el software Contable del sistema de información ASCII, permite llevar a cabo el manejo adecuado del software para (10) diez usuarios y implementación, incluye:

- Instalación del software en los servidores del Instituto.
- Configuración inicial del software de acuerdo con las necesidades específicas del Instituto.
- Mantenimiento por un (1) año - Incluye Versiones Futuras y/o Actualizaciones fixes y/o parches, liberados por el fabricante (microfocus).
- Soporte asistido

#### 4.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 4 g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y en atención a lo preceptuado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	4 de 12	

en el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali ha decidido llevar a cabo un proceso de contratación mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Firma ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S es una empresa con varios años de experiencia en servicios de consultoría, asesoría y soporte en software financiero (Presupuestal y Contable), la cual contempla dentro de sus servicios el acompañamiento en procesos de generación de nómina, cargue de información, parametrización, Emisión de documentos, Activos fijos e inventario.

Cabe resaltar que sólo la empresa mencionada con anterioridad, puede proveer el servicio a contratar por ser el titular de los derechos de propiedad industrial y proveedor exclusivo del software ASCII ya que solamente el empleo de dicho software, podrá atender apropiadamente el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMBERTY, y con esta información que reposa en los equipos del área Administrativa y Financiera realizar adecuadamente auditorías internas para seguimiento y Control de los recursos asignados.

El software ASCII en el mercado colombiano, cuenta con certificado de distribución para Colombia, derechos de autor activos fijos ASCII, derechos de autor contabilidad y presupuesto ASCII y derechos de autor cuentas corrientes ASCII.



El Jefe de la Oficina de Registro

### CERTIFICA

Que GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO identificado(a) con C.C 16274865 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) Registro(s):

Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad   Función	
1	13-18-298	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS ASCII	AUTOR   --
2	13-18-298	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS ASCII	PRODUCTOR   --
3	13-18-301	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	CUENTAS CORRIENTES Y TESORERIA ASCII	AUTOR   --
4	13-18-301	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	CUENTAS CORRIENTES Y TESORERIA ASCII	PRODUCTOR   --
5	13-18-302	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	INVENTARIOS ASCII	AUTOR   --
6	13-18-302	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	INVENTARIOS ASCII	PRODUCTOR   --
7	13-18-303	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	NOMINA ASCII	AUTOR   --
8	13-18-303	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	NOMINA ASCII	PRODUCTOR   --
9	13-18-305	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	ACTIVOS FJOS ASCII	AUTOR   --
10	13-18-305	04-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	ACTIVOS FJOS ASCII	PRODUCTOR   --

Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2025.



MARIA FERNANDA CARDENAS NIEVES  
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	5 de 12	

El artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, autoriza a las entidades a contratar directamente en los casos en que exista un único proveedor en el mercado cuando establece: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

### 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
43231601	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de Recursos (ERP) y contabilidad financiera

### 6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI  NO

### 7. ESTUDIO DEL SECTOR

El equipo gestor estructurador, realizó análisis de las condiciones del mercado, conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Guía para la elaboración de los estudios del sector y el manual para establecer requisitos habilitantes en procesos de selección, expedidos por Colombia Compra Eficiente. El resultado de este análisis esta adjunto al presente estudio previo.

### 8. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Municipio – Nombre de la dependencia, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Existe Acuerdo Marco De Precios.	
SI	NO
( )	( X )

### 9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	6 de 12	

## 9.1 OBJETO DEL CONTRATO

ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DEL RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS, PARA EL SOFTWARE CONTABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASCII.

## 9.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Instalación del software en diez (10) usuarios de los servidores del IMDETY.
- Mantenimiento por 1 año para futuras versiones y/o actualizaciones fixes y/o parches, liberados por el fabricante (Microfocus) en el periodo de cubrimiento, pese a la terminación del contrato de conformidad con el amparo de cumplimiento del contrato.
- Soporte directo del fabricante en la página [www.microfocus.com](http://www.microfocus.com).
- Posibilidad de acceder a actualizaciones cuando se requiera hacer cambios de plataforma y/o número de usuarios, dentro del periodo de mantenimiento, a los precios de lista vigentes.

## 9.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días a partir del inicio del contrato, en todo caso no podrá sobrepasar al 31 de diciembre de 2025

## 9.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$6.419.000) M/CTE.

### 9.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES QUE PERMITIERON ESTABLECER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Una vez analizada y avalada la cotización presentada, se realiza la siguiente proyección y análisis, la cual es la base para determinar el precio de referencia con el cual se podrán adquirir el servicio requerido por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo -IMDETY. Dentro del proceso de contratación para la *ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS, PARA EL SOFTWARE CONTABLE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ASCII*, el presupuesto proyectado de acuerdo con la cotización es de: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$6.419.000) M/CTE.

## 9.5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en una sola cuota, una vez cumplido el objeto del contrato y procedan a radicar la factura con sus respectivos soportes.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	7 de 12	

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales, el Instituto procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Nombre del Descuento	Tarifa
Estampilla Procultura	0.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-hospital	1% en contratos por cualquier cuantía
Tasa Pro-Deporte	2.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0.5%
Retención en la fuente sobre el Impuesto a las ventas (RETEIVA)	15%

## 9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato, se realizará de manera remota, sin embargo, en caso de requerirse las actividades se realizarán en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo.

## 9.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el buen funcionamiento de los programas que conforman los módulos "ASCII", objeto del contrato.
2. Atender cualquier error o falla en el funcionamiento del programa la cual deberá ser corregida sin costo adicional.
3. Realizar el mantenimiento y/o reparación del sistema con inmediatez cuando sea necesario, garantizando el correcto funcionamiento del programa durante el tiempo establecido.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	8 de 12	

## 9.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a IMDETY. 2. Presentar los informes requeridos por el área encargada del proceso, para el seguimiento de las tareas encomendadas. 3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el Contrato. 4. Una vez finalice el objeto del Contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor a cargo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este, los cuales serán reportados al contratante y que deberán reposar en el área encargada del contrato. 5. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, del Manual de Contratación y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 6. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del IMDETY. 7. Mantener al día a su personal en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 8. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este. 10. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato; en primer lugar, dentro de los términos fijados por IMDETY y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. De igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de IMDETY en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 11. 18. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda: a. Persona Jurídica: De conformidad con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses. b. Persona natural: Deberá presentar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud, ARL) mes adelantado. 12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 13. El CONTRATISTA se compromete a

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	9 de 12	

mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 14. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato. 16. Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de IMDERTY. 17. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que se formulen para la correcta ejecución del contrato, las cuales sean impartidas desde IMDERTY y aprobadas por la supervisión a cargo del contrato. 18. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del interventor del contrato sobre su correcta ejecución. 19. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación de la propuesta. 20. El contratista mantendrá libre al IMDERTY de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. 21. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato. 22. Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato. 23. Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar. 24. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del IMDERTY. 25. Ejecutar el contrato pactado con responsabilidad e idoneidad. 26. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

## 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 4 literal g del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Firma ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S es una empresa con varios años de experiencia en servicios de consultoría, asesoría y soporte en software financiero (Presupuestal y Contable), la cual contempla dentro de sus servicios el acompañamiento en procesos de generación de nómina, cargue de información, parametrización, Emisión de documentos, Activos fijos e inventario

Cabe resaltar que sólo la empresa mencionada con anterioridad, puede proveer el servicio a contratar por ser el titular de los derechos de propiedad industrial y proveedor exclusivo del software ASCII ya que solamente el empleo de dicho software, podrá atender apropiadamente el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, y con esta información que reposa en los equipos del área Administrativa y Financiera realizar adecuadamente auditorías internas para seguimiento y Control de los recursos asignados.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	10 de 12	

### 10.1 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

N/A

- Propuesta técnica simplificada (PTS) \_\_\_\_\_
- Propuesta técnica detallada (PTD) \_\_\_\_\_
- Conformación lista corta \_\_\_\_\_
- Conformación lista multiusos \_\_\_\_\_

### 10.2 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

N/A

## 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

### 11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

### 12.1 CAPACIDAD JURÍDICA

N/A

### 12.2 EXPERIENCIA

N/A

### 12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

### 12.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

### 12.5 CAPACIDAD RESIDUAL *(únicamente para licitaciones de obra pública)*

N/A

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	11 de 12	

### 13. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se requiere que la empresa cuente con la capacidad

### 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

### 15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se adjunta como documentos la estimación y asignación de riesgos.

### 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo "IMBERTY", NIT 805.003.325-2, cualquiera de las siguientes garantías así:

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte (10%) del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Su vigencia será a partir del inicio del contrato y un (1) año más.
CUMPLIMIENTO	Veinte (10%) del valor del Contrato, incluyendo las adiciones	Con vigencia del igual a la del plazo del Contrato y un (1) año más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco (5%) del valor del Contrato, incluyendo las adiciones	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	12 de 12	

AMPARO	DESCRIPCIÓN	SMMLV	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	El amparo se debe expedir en favor del IMBERTY y terceros afectados	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

### 17. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

### 18. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

No aplica.

### 19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

Interventoría

### 20. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

No aplica.

### 21. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 IMBERTY procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO		
	FORMATO	CÓDIGO	FO-GC-030
		VERSIÓN	001
ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	<b>13 de 12</b>	

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de contratación Directa no son aplicables los acuerdos comerciales.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo – Valle, a los diez (10) días de noviembre de 2025.

Cordialmente,

*Firmado electrónicamente*  
**ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS**  
**GERENTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMBERTY**

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista  
 Revisó: Danny Bejarano, Contratista